



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 066 -2013-SEGE-02-MDEA

El Agustino, 31 ENE 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO.

VISTO:

La Carta N° 041-2012-Lundher-LP002/2012-MDEA, de fecha 14 de Diciembre del 2012, presentado por la Empresa Lundher SAC, quien solicita Ampliación de plazo N° 2, de la obra de contrato N° 028-2012-MDEA, correspondiente a Adquisición, instalación e implementación de centro de monitoreo y control con sistemas de cámaras de video vigilancia con capacidad de transmisión vía web institucional para el distrito de El Agustino, debido a que las instalaciones de la edificación del observatorio del delito no están en condiciones para recibir la instalación de equipos de seguridad ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 041-2012-Lundher-LP002/2012-MDEA, de fecha 14 de Diciembre del 2012, presentado por la Empresa Lundher SAC, solicita Ampliación de plazo N° 2, de la obra de contrato N° 028-2012-MDEA, correspondiente a Adquisición, instalación e implementación de centro de monitoreo y control con sistemas de cámaras de video vigilancia con capacidad de transmisión vía web institucional para el distrito de El Agustino, debido a que las instalaciones de la edificación del observatorio del delito no están en condiciones para recibir la instalación de equipos de seguridad ciudadana para el 25 de Enero del 2013, por lo que solicitan se implementen acciones pertinentes a fin de que se proceda con emitir una segunda ampliación de plazo, con 15 días calendario para culminar las actividades al 100% desde el momento en que esta municipalidad entregue listos los ambientes del Centro de Control de Operaciones.

Que, con fecha 02 de Agosto del 2012, se suscribe el Contrato N° 028-2012-MDEA, entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Empresa Lundher SAC por la suma de S/. 970,419.78 (Novecientos setenta mil cuatrocientos diecinueve con 78/00 nuevos soles) para la "Adquisición, instalación e implementación de centro de monitoreo y control con sistemas de cámaras de video vigilancia con capacidad de transmisión vía web institucional para el distrito de El Agustino", con un plazo de ejecución de 39 días calendario (Fecha de inicio 02 de Agosto del 2012).

Que, mediante el Informe N° 0016-GDU-MDEA, de fecha 07 de Enero del 2013, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano referido a la Ampliación de plazo por encontrarse inoperativo la edificación donde se implementará el Centro de Control de Operaciones que recibirá las imágenes de las 28 cámaras de video vigilancia